



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

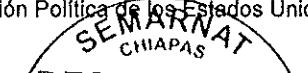
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/1234/2017

BITÁCORA: 07/DK-0406/02/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 06 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DESPACHADO

06 MAR 2017

DELEGACION

FEDERAL

SEMANAT

CHIAPAS

KELBYN ALENDER REYES ESCOBAR  
CARRETERA A EJIDO GUADALUPE S/N TOLIMAN  
30674 HUEHUETAN, CHIAPAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "Toliman" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0595/2015 de fecha 09 de Febrero de 2015, que cuenta con el código de identificación T-07-037-KEL-001/15 ubicado en Carretera a Ejido Guadalupe, Cantón Toliman, C.P. 30662 Huehuetan Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4	54	57	16635148	16635151

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL

AMADO RÍOS VALDEZ

CHIAPAS

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACION # 06 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0406/02/17

ARV/CECG/CASE/ASO/MAYAO

Recibi Original  
con folios

Kelbyn Aledner Reyes Escobar  
24 / MARZO / 2017

